

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: JOSE MILLER CANO ORTIZ
RADICACION: 2020-00058-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 18 de marzo de 2022.

RADICADO: 2020-00058-00
PROCESO: ESPECIAL DE APREHENSION Y ENTREGA
DEMANDANTE: RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADO: JOSE MILLER CANO ORTIZ
ASUNTO: ORDENA UN REQUERIMIENTO

AUTO N° 305

ASUNTO A TRATAR:

Pasa a despacho el proceso de la referencia, en virtud al memorial presentado por la parte ejecutante en el cual solicita requerir a la Sijin Grupo Automotores, con el fin de indicar el trámite impartido a la orden de aprehensión comunicada mediante oficio No. 844 del 01 de julio de 2020, debidamente radicado en esa entidad (Adjunta copia).

Conforme a lo anterior, el Juzgado, **DISPONE:**

REQUERIR a la Sijin Grupo Automotores de Bogotá, a fin de que en el término de 10 días siguientes a su enteramiento, se sirvan informar o certificar a este Juzgado, el motivo por el cual no ha realizado la retención del vehículo automotor de Placas **FQZ570**, Clase Automóvil, Marca Renault, Línea Sandero Life, Color Beige Cendre, Modelo 2019, Motor No. A812UE67694, Chasis No. 9FB5SREB4KM507961 el cual se encuentra bajo la tenencia del señor **JOSE MILLER CANO ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.912.596, lo cual fue comunicado mediante oficio No. 844 de julio 01 de 2020. (Anexar el oficio pertinente en copia simple folio 40).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.